

Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts



Estrategia de Justicia Ambiental

BORRADOR

Tabla de contenidos

Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts	60
Declaración de la misión del MDAR	62
Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA	63
Estrategia de EJ.....	63
Política de EJ del MDAR.....	64
<i>Mejoras de la Comunicación en relación con la Justicia Ambiental</i>	65
<i>Capacitaciones</i>	68
<i>Grant Opportunities</i>	68
<i>Oportunidades de subvenciones</i>	68
<i>Métricas</i>	69
<i>Revisión de contratación y desempeño</i>	69
Cumplimiento de la Política de EJ de la EEA	70



Estrategia de Justicia Ambiental del Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts

Declaración de la misión del MDAR

El artículo 97 de la Constitución de Massachusetts garantiza que las personas tendrán derecho a aire y agua limpios, libres de ruidos excesivos e innecesarios, y a las cualidades naturales, escénicas, históricas y estéticas de su entorno; y se declara de utilidad pública la protección del pueblo en su derecho a la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos agrícolas, minerales, forestales, hídricos, aéreos y demás recursos naturales. La misión del Departamento de Recursos Agrícolas de Massachusetts (MDAR) es ayudar a mantener el suministro de alimentos de Massachusetts seguro y protegido, y trabajar para mantener la solidez económica y ambiental de las prácticas agrícolas en Massachusetts. El MDAR preserva la viabilidad a largo plazo de la agricultura en Massachusetts. A través de sus cuatro divisiones ([Conservación Agrícola y Asistencia Técnica](#), [Mercados Agrícolas](#), [Salud Animal](#), y [Servicios de Cultivos y Plagas](#)), el MDAR se esfuerza por respaldar, regular y mejorar la rica diversidad de la comunidad agrícola de la Mancomunidad, para promover medidas de salud animal y seguridad alimentaria económicas y ambientalmente racionales, y cumplir el papel de la agricultura en la conservación y producción de la energía. Mediante el desarrollo de políticas y la promulgación de reglamentos para la salud animal, la seguridad alimentaria y el uso de pesticidas, y mediante el

desembolso de los recursos necesarios a través de programas de subvenciones y la supervisión de las normas relacionadas con las granjas y los mercados de alimentos en espacios urbanos y rurales, las divisiones del Departamento trabajan para cumplir esta misión a través de los 60 programas y servicios que ofrece.

Requisitos de la Estrategia de EJ de la Secretaría a partir de la Política de EJ de la EEA

La Política de Justicia Ambiental (EJ) de la Oficina Ejecutiva de Energía y Asuntos Ambientales (EEA) ordena a todas las agencias de la EEA que desarrollen sus propias Estrategias de EJ. Las agencias de la EEA deberán evaluar cómo integrar adecuadamente las consideraciones de justicia ambiental en sus departamentos, a través de políticas, programas u otras estrategias. Las agencias de la EEA identificarán y promoverán proyectos patrocinados por la agencia, decisiones de financiación, elaboración de normas u otras medidas tendientes a promover la justicia ambiental en toda la Mancomunidad, para mostrar cómo se ha medido la distribución justa de los beneficios¹.

Estrategia de EJ

La estrategia del MDAR describe acciones para promover e integrar las consideraciones de EJ en los programas, políticas y actividades del MDAR, para así garantizar el acceso equitativo y la participación significativa de todas las personas que residen en la Mancomunidad con respecto a la sostenibilidad económica y ambiental de las prácticas agrícolas y la equidad en el desarrollo, la implementación y la accesibilidad a la información y los recursos.

La estrategia del MDAR identifica las acciones que permitirán la implementación de la política de justicia ambiental de la EEA. La estrategia consta de listas de componentes diseñados para:

- Mejorar la comunicación relacionada con los recursos y la información, apuntando a los medios de comunicación que no hablan inglés, así como a las organizaciones comunitarias locales para difundir la información;
- Aumentar el acceso lingüístico con una mayor disponibilidad de documentos públicos con servicios de traducción e interpretación para reuniones públicas (presenciales o electrónicas);
- Evaluar las juntas, los comités y los paneles asesores para garantizar la igualdad de oportunidades de participación de las comunidades de EJ, trabajando con socios para garantizar el conocimiento de las oportunidades y brindar asistencia lingüística cuando sea necesario;

¹ www.mass.gov/service-details/environmental-justice-policy, pág. 9

- Crear un grupo de trabajo de EJ dentro del MDAR, con personal de cada división, para desarrollar, discutir y garantizar que se implementen políticas, así como capacitaciones internas de EJ para todo el personal;
- Aumentar los esfuerzos continuos para incorporar prácticas de contratación de diversidad y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa;
- Aumentar el apoyo para que los agricultores BIPOC accedan a tierras de cultivo con el Programa de Licencias de Tierras del MDAR;
- Brindar a las comunidades de EJ apoyo y educación sobre los recursos para esterilizar y castrar perros y gatos, así como los costos veterinarios que el MDAR cubre para vacunas de caballos contra el virus de la encefalitis equina del Este (EEE);
- Dar participación y brindar apoyo a los agricultores y productores socialmente desfavorecidos, mediante la asistencia técnica, inspecciones, educación de productores, y brindar cualquier apoyo adicional a través del Programa de Inspección de Seguridad de Productos Agrícolas del MDAR;
- Trabajar para garantizar que la Iniciativa de Turismo Gastronómico (ventas minoristas y oportunidades de vendedores), que incluye educación y promoción de proyectos culinarios, se comercialice en las comunidades de EJ para promover alimentos culturalmente apropiados;
- Aumentar la promoción de oportunidades de Ventas Minoristas Económicas en Mass Building, para la “Gran E”, enfocándose en las comunidades de EJ para los proveedores participantes;
- Desarrollar recomendaciones y prácticas recomendadas para mejorar la participación pública y las oportunidades de accesibilidad en las comunidades de EJ.

Política de EJ del MDAR

Políticas que se prevé implementar:

- Examinar oportunidades para fortalecer el compromiso del MDAR de apoyar a las comunidades de justicia ambiental;
- Consideraciones de criterios de EJ que se utilizarán para priorizar las oportunidades de subvenciones para emprendimientos agrícolas y alimentarios,
- Promover el conocimiento de los principios de Justicia Ambiental para los programas del MDAR en toda la agencia;
- Garantizar una participación significativa de todas las personas que residen en las comunidades de EJ;

- Las juntas, comités y paneles asesores del MDAR se comprometen a la igualdad de oportunidades para la participación de las comunidades de EJ;
- Compromiso de trabajar con agricultores BIPOC² para el acceso a la tierra y para facilitar su transición exitosa de granjas urbanas a granjas de mayor escala, a través de programas de tutoría y asociaciones con organizaciones agrícolas locales;
- El MDAR adoptará una perspectiva EJ en la revisión de solicitudes para sus programas, para garantizar que la equidad y el acceso a los recursos sean seriamente considerados dentro del proceso de revisión de subvenciones;
- Asumir el compromiso de centrarse en oportunidades para asociarse con organizaciones agrícolas para brindar asistencia adicional a los agricultores inmigrantes y BIPOC, con el fin de desarrollar una base de conocimientos (p. ej.: planificación comercial, redacción de subvenciones, compra de tierras);
- El MDAR continuará ampliando los recursos de divulgación/participación comunitaria a las poblaciones de justicia ambiental como un compromiso de brindar acceso completo a los programas y actividades de MDAR,
- Compromiso de proporcionar información para [Trabajadores con permiso H-2A](#) (un programa federal) con un enlace en el sitio web del MDAR (“Conozca sus derechos”, cómo presentar una queja, etc.)
 - La visa H-2A permite que un trabajador extranjero ingrese a los Estados Unidos para realizar trabajos agrícolas temporales. Los empleadores de H-2A son el único grupo de empleadores que están obligados a pagar el transporte de entrada y salida, el alojamiento gratuito y proporcionar comidas a sus trabajadores;
- Comprometerse a aprovechar los datos de justicia ambiental proporcionados por la Oficina del Censo de EE. UU., los registros internos de las ubicaciones de las subvenciones y otros datos auxiliares para ayudar a identificar esas comunidades y orientar al departamento;
- Apoyar las mejores prácticas de gestión (BPM) para la difusión pública con socios para iniciativas del MDAR en comunidades de EJ.

Mejoras de la Comunicación en relación con la Justicia Ambiental

El MDAR se compromete a ampliar nuestro alcance a través de una red más diversa de medios de comunicación y socios comunitarios en los vecindarios de EJ. Nuestro mayor alcance incluye traducción e interpretación de idiomas, y esto aumentará el acceso a todos los recursos e información.

² Los postulantes son agricultores históricamente desatendidos, como se define en la Ley Agrícola del USDA de 2018. Esto incluye agricultores principiantes, agricultores socialmente desfavorecidos, agricultores con recursos limitados y agricultores veteranos.

Sitio web del MDAR El MDAR actualizará su página de justicia ambiental con un componente de traducción.

La página web actual de EJ del MDAR proporciona información útil, como por ejemplo:

- Persona de contacto de EJ en el MDAR;
- Contacto del director de EJ de la EEA;
- Política de EJ de la EEA, actual, de 2017 y 2002
- Enlaces a Leyes Federales y Órdenes Ejecutivas
- Mapas de EJ y EJ Viewer de la EEA
- Información sobre asistencia de interpretación/traducción de idiomas del MDAR

El MDAR continuará actualizando nuestra página web de EJ como una herramienta para que el público se comunique con el personal del MDAR y tenga acceso a documentos en varios idiomas. Nos esforzamos por apoyar a las comunidades y grupos de defensa y promoción de EJ, así como brindar información pertinente sobre programas, proyectos y actividades dentro del sector agrícola.

Fortalecer el alcance comunitario/Extensión Pública. El MDAR se compromete a promover la justicia ambiental al garantizar la difusión de información a las comunidades de EJ para mejorar la salud humana y animal, así como abordar los efectos sociales y económicos en las personas de la Mancomunidad. Para ello, el MDAR trabajará para brindar capacitación a su personal sobre oportunidades significativas para la participación pública y la participación de la comunidad.

En el marco de la Política de Justicia Ambiental de la Mancomunidad, la “participación significativa se refiere a que todos los vecindarios deben tener el derecho y la oportunidad de participar en la toma de decisiones sobre energía, cambio climático y medio ambiente, incluida la evaluación de necesidades, la planificación, la implementación, el cumplimiento y la aplicación, y la evaluación, y los vecindarios deben estar habilitados y recibir asistencia administrativa para participar plenamente a través de la educación y la capacitación, y el gobierno les debe dar transparencia/rendición de cuentas con respecto a los aportes de la comunidad, y se los debe alentar a desarrollar la administración ambiental, energética y del cambio climático”.³

El MDAR trabajará con la comunidad, organizaciones asociadas, agencias aliadas y funcionarios locales para fortalecer el compromiso y la participación de la comunidad. Las viñetas son recomendaciones/sugerencias, pero no se limitan a los métodos que utilizará el MDAR para brindar una participación significativa de la comunidad y del público.

- Desarrollar y actualizar constantemente una lista de grupos comunitarios y organizaciones asociadas por región, y disponerla en un disco compartido accesible a todo el personal del MDAR para difundir toda la información pública;
- Identificar medios de comunicación que no sean en inglés, para expandir el alcance del MDAR y brindar acceso equitativo a la información para todos los residentes;
- Garantizar que se promuevan todos los programas de subvenciones a través de socios y medios de comunicación para las comunidades de justicia ambiental;
- Continuar fortaleciendo las relaciones y manteniendo una comunicación regular con organizaciones comunitarias, grupos de la industria y funcionarios municipales, compartiendo información relacionada con actividades y oportunidades de subvenciones en las poblaciones de EJ y publicando información en la página web de EJ del MDAR, así como en medios de comunicación en inglés y en otros idiomas;
- Alcance/compromiso virtual, entre otros, plataformas de video como Zoom, Go to Meeting, Skype for Business, Microsoft Teams y otros servicios que permitan que las reuniones se lleven a cabo sin que todos los participantes estén en el mismo lugar;
- El MDAR continuará utilizando el acceso telefónico para quienes no tengan acceso a Internet para todas las actividades.

Utilizar las redes sociales/Tecnología de la información

- El MDAR también evaluará formas de implementar nuevas tecnologías y organizaciones de medios para compartir información de EJ de manera continua (es decir, redes sociales) y ampliar el alcance con medios de comunicación diversos e inclusivos para el verano de 2022
- Continuará actualizando y mejorando la página web de justicia ambiental.

Dominio limitado del inglés

- Utilizar contrato estatal: servicios de traducción e interpretación de idiomas;
- Compromiso de separar los recursos financieros necesarios para los Servicios Lingüísticos;
- Continuar la traducción de documentos críticos identificados por la agencia a varios idiomas;
- Implementar y distribuir el cartel de traducción “Yo hablo” en diferentes idiomas, en todas las oficinas del MDAR y ubicaciones de recepción, y asegurarse de que todo el personal esté al tanto de los requisitos de EJ;
- Poner a disposición intérpretes y servicios de traducción cuando se identifique la presencia de poblaciones con dominio limitado del inglés (LEP) o cuando lo solicite la población de EJ;

- El MDAR se compromete a cumplir con la Política de acceso lingüístico del Boletín n.º 16 de A&F para mejorar el acceso a los servicios, programas y actividades estatales para las personas con dominio limitado del inglés (LEP).

Capacitaciones

El MDAR se asegurará de que el personal de la agencia comprenda los problemas, requisitos, responsabilidades y oportunidades de EJ a través de capacitaciones relacionadas con la justicia ambiental. Los eventos de capacitación específicos incluirán los siguientes:

- Continuar brindando mapas de GIS y capacitación a toda la agencia para EJ Viewer sobre cómo el programa debe utilizar las superposiciones de mapas de EJ;
- Establecer como rutina las capacitaciones regionales sobre EJ proporcionadas inicialmente al personal del MDAR;
- brindar capacitación sobre cómo integrar la justicia ambiental en la labor del MDAR (participación de las partes interesadas y definición de la comunidad de EJ);
- Capacitar en procesos de contratación y acceso a servicios lingüísticos.

Oportunidades de subvenciones

- Incorporar la Política de EJ de la EEA en todas las subvenciones del MDAR para aumentar las posibilidades en las comunidades de EJ de crear mayores oportunidades para la producción comercial de alimentos, el acceso a la tierra y las oportunidades de mercado;
 - Asegurarse de que todas las subvenciones del MDAR existentes se distribuyan a las poblaciones de EJ, incluidos los miembros de la comunidad, el personal municipal, los medios de comunicación, etc., que puedan estar interesados en estas oportunidades de subvenciones para mejorar los objetivos de EJ.
 - Proporcionar acceso lingüístico a todas las solicitudes de propuestas (RFP) en varios idiomas y brindar servicios de traducción a pedido.

Planificación futura de actividades y proyectos adicionales

- Explorar las oportunidades para invertir en áreas de EJ a través de la colaboración con programas regionales relevantes;
- Continuar apoyando a agricultores BIPOC y agricultores inmigrantes con recursos adicionales para apoyo de infraestructura y cuando corresponda; para aumentar la producción y comercialización de cultivos culturales;
- Energía renovable en las comunidades de EJ: el MDAR puede explorar este trabajo y discutir la colaboración con el DPU, el DOER y otras agencias de la EEA;
- Explorar la capacidad de aumentar los espacios abiertos y los sitios de producción de alimentos en las poblaciones de EJ

Métricas

El MDAR diseñará y pondrá a disposición en su página de EJ, un mapa para mostrar el impacto de sus subvenciones, demostrando el alcance de sus programas en las comunidades de EJ.

Tal como lo requiere la política de justicia ambiental de la EEA, el MDAR desarrollará medidas para llevar un registro del progreso de las estrategias de justicia ambiental que ha implementado.

Las medidas incluirán:

- a. Seguimiento de solicitudes de traducción y cumplimiento;
- b. Cantidad de nuevos solicitantes para programas de subvenciones de las comunidades de EJ y de agricultores BIPOC;
- c. Cantidad de documentos traducidos;
- d. Capacitaciones organizadas internamente para el personal por la EEA o una ONG;
- e. Cantidad de nuevos medios de comunicación en otros idiomas que no son inglés donde se difunde información en las comunidades de EJ;
- f. Seguimiento de alianzas comunitarias realizadas para la expansión de la comunicación de los recursos e información disponibles;
- g. Seguimiento trimestral a través de Recursos Humanos de las cifras de contratación de diversidad.

El MDAR hará un seguimiento y compilará la información para cumplir con el informe de fin de año exigido por el Estado.

Revisión de contratación y desempeño

El MDAR reconoce la importancia de contar con una fuerza laboral en sus agencias que refleje la diversidad racial, étnica y socioeconómica de los residentes de Massachusetts, incluido el papel clave que dicha fuerza laboral desempeña en el avance de decisiones equitativas con respecto a la programación agrícola económica y ambiental, el desarrollo regulatorio y el desembolso de subvenciones. El MDAR se compromete a intensificar sus esfuerzos vigentes por incorporar prácticas de diversidad en la contratación y brindar capacitación a los gerentes de contratación para promover esta toma de decisiones equitativa, incluido el uso de criterios en las ofertas de trabajo que requieren que los candidatos exitosos demuestren conocimiento y comprensión de las necesidades de las poblaciones vulnerables, vecindarios de justicia ambiental y áreas desatendidas de la Mancomunidad.

- Organizar ferias de empleo en ciertas escuelas dentro de las poblaciones de EJ;
- Agregar a las preguntas estándar de las entrevistas de la agencia qué significa la justicia ambiental para los candidatos en la función de esta agencia;

- El MDAR trabajará para desarrollar criterios de revisión del desempeño de los empleados que incorporarán la sensibilidad de los empleados para con los problemas de las poblaciones de EJ, el trabajo en las comunidades de EJ, etc.

Cumplimiento de la Política de EJ de la EEA

El MDAR, a través de la Política de EJ de EEA garantiza la protección equitativa y la participación significativa de todas las personas y comunidades con respecto al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas de energía, cambio climático y medio ambiente, y la distribución equitativa de los beneficios y cargas ambientales y energéticas. Si tiene alguna inquietud, queja, cumplido o idea sobre justicia ambiental, o para obtener más información sobre los esfuerzos de justicia ambiental, energética y climática de nuestra agencia, comuníquese con la Oficina de Justicia Ambiental de la EEA, como se describe en la página 19 de esta Estrategia de Justicia Ambiental de la EEA.

Punto de contacto de EJ de MDAR:

Rebecca Davidson
Gerente de Iniciativas Estratégicas/Líder de Justicia Ambiental
Programa de Nutrición del Mercado de Agricultores
Rebecca.davidson@mass.gov
857-202-7699